

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-7719 *Programa de Asesoramiento para la Iniciación a la Internacionalización de Microempresas y Pequeñas Empresas de Cantabria 2018.*

OBJETIVOS:

La internacionalización supone, especialmente para las empresas de reducido tamaño, enfrentarse a una serie de barreras y dificultades, y asumir unos riesgos para los que en muchos casos no están adecuadamente preparadas. Por otra parte, requiere un "cambio cultural" que afecta a la organización interna, así como un aprendizaje previo para diseñar una estrategia de internacionalización sostenible a medio y largo plazo.

Para apoyar a este segmento de empresas a superar los inconvenientes que supone la salida a los mercados exteriores, se ha diseñado este programa, que se sitúa en una fase inicial del proceso de internacionalización, anterior a su posible participación en el "Programa ICEX-Next", con el objetivo de guiarlas y apoyarlas a dar sus primeros pasos del proceso de internacionalización.

DESCRIPCIÓN:

Este programa ofrece servicios de tutoría y asesoramiento personalizado, proporcionados presencialmente por un experto en comercio exterior, con una dedicación de 30 horas por empresa, distribuidas en jornadas de 5 horas, y cuyo cronograma se determinará en cada caso de forma flexible entre el profesional asignado y la propia empresa participante.

El trabajo a realizar parte de un proceso, primero de reflexión y luego de acción, en el que se analizará el modelo de negocio actual y su proyección internacional, para posteriormente seleccionar la estrategia de internacionalización más adecuada a su producto, al mercado y a las capacidades y recursos disponibles; y se proyectará la oferta de valor al mercado en base a su ventaja competitiva. Una vez definida la estrategia de internacionalización, se establecerán los criterios de segmentación de mercados, eligiendo aquellos que sean prioritarios y el perfil de los clientes objetivo, dependiendo en cada caso de múltiples factores (tamaño, sector en el que opere, tipo de producto, capacidad financiera, capacidad comercial, etc.). Del plan de internacionalización se derivarán una serie de acciones a implementar en los mercados que la empresa quiera abordar.

BENEFICIARIOS:

Con carácter general, podrán solicitar este asesoramiento las microempresas o pequeñas empresas (se entiende por pequeñas empresas aquellas que tienen entre 10 y 49 trabajadores, con un límite de volumen de negocios y del balance general de hasta 10 millones de euros. Por su parte las microempresas tienen menos de 10 trabajadores, siendo el límite máximo para el volumen de negocios y el balance general de 2 millones de euros. Quedan expresamente excluidas de las presentes bases las empresas/entes públicos del Gobierno de Cantabria), con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, con facturación en el último ejercicio fiscal, y que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud.

Los solicitantes deberán tener potencial exportador y reunir las siguientes condiciones:

- Disponer de producto/servicio propio.
- Potencial exportador de la empresa, con una cifra de exportación que no sea superior al 25% de su facturación, o que superándolo su importe sea inferior a 300.000 euros.
- No haber participado con anterioridad en otros programas de iniciación de ICEX.

JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 165

CUANTÍA:

Este programa de asesoramiento no tiene coste para la empresa participante.

PLAZOS:

Las solicitudes para la convocatoria 2018, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, SA, desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN hasta el agotamiento del crédito presupuestario disponible para el desarrollo de este programa, nunca más tarde de las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2018.

La admisión de la solicitud se realizará mediante la sola comprobación de la concurrencia, en la empresa solicitante, de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y atendiendo a la prelación temporal de la misma.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, SA.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo SODERCAN.

Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases.

<http://ayudas.gruposodercan.es>

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal.

solicitudes@gruposodercan.es

Dirección de Promoción y Desarrollo Internacional.

internacional@gruposodercan.es

Santander, 13 de agosto de 2018.
La directora general SODERCAN, SA,
Iciar Amorrortu Arrese.

2018/7719